

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSIÓN	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	CONTRATO No. 4151.010.26.1.0667-2026
CONTRATISTA	GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit. N° 900.158.315-9
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA PARA LA PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y EQUIPOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO BP-26005375 RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL TURÍSTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR INICIAL	SIETE MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$7.302.857.298) incluido IVA del 19% y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	4 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2026
ADICIONES	MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.194.500.000)
VALOR TOTAL A LA FECHA	OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$8.497.357.298,00) incluido IVA del 19% y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 de junio de 2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	N/A
	N/A
	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios 4151.010.26.1.0667-2026 suscrito entre el Distrito Especial de Cali - Secretaría de Infraestructura y GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. S.A.S., según la facultad otorgada mediante designación, que indica: “e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones” respetuosamente solicito modificación del contrato con el objetivo garantizar la continuidad y el desarrollo de las actividades misionales de la Secretaría de infraestructura, teniendo en cuenta que el objeto contractual es el de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

ANTECEDENTES

La Secretaría de Infraestructura suscribió el contrato de prestación de servicios No. 4151.010.26.1.00667-2026, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y EQUIPOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO BP-26005375 RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL TURÍSTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”, por valor de SIETE MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$7.302.857.298) incluido IVA del 19% y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses, es decir, hasta el 30 de junio de 2026.

A través de modificación No. 1 de fecha del 10 de marzo de 2026, se adicionaron recursos por valor de MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.194.500.000) para garantizar la prestación del servicio de maquinaria amarilla y flota pesada hasta el 9 de abril de 2026, asimismo se ampliaron los perfiles requeridos por la Secretaría de Infraestructura, estableciendo los siguientes:

ITE M	ROL	Perfiles
1	CONDUCTOR CAMIONES Y VOLQUETAS	Experiencia de 36 meses conduciendo camiones de carga media o pesada. Requisitos: Licencia de conducción C2 vigente y título de bachiller
2	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	Técnico en operación de maquinaria con 2 años de experiencia específica en operación de motoniveladora
3	OPERADOR DE FRESADORA	Técnico en operación de maquinaria con 2 años de experiencia específica en operación de maquinaria fresadora

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P003.F001
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA		VERSIÓN 006

4	OPERADOR DE PAVIMENTADORA	Técnico en operación de maquinaria con 2 años de experiencia específica en operación de maquinaria Pavimentadora
5	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	Técnico en operación de maquinaria con 2 años de experiencia específica en operación de maquinaria Retroexcavadora
6	OPERADOR DE MINICARGADOR	Técnico en operación de maquinaria con 2 años de experiencia específica en operación de maquinaria Minicargador
7	OPERADOR DE MARTILLO DEMOLEDOR	Técnico en operación de maquinaria con 2 años de experiencia específica en operación de maquinaria Martillo Demoledor
8	OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR	Técnico en operación de maquinaria con 2 años de experiencia específica en operación de maquinaria Vibrocompactador
9	OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL	Técnico en operación de maquinaria con 2 años de experiencia específica en operación de maquinaria Cargador Frontal
10	TÉCNICOS EN VÍAS - ANDENES	Título de tecnico y 18 meses de experiencia
11	OBREROS -ANDENES	Título de Bachiller y 24 meses de experiencia
12	TÉCNICOS EN VÍAS . ADOQUINES	Título de tecnico y 18 meses de experiencia
13	OBREROS - ADOQUINES	Título de Bachiller y 24 meses de experiencia
14	TÉCNICOS EN VÍAS - FLEXIBLE	Título de tecnico y 18 meses de experiencia
15	OBREROS RASTRILLEROS - FLEXIBLE	Título de Bachiller y 24 meses de experiencia
16	OBREROS FLEXIBLE	Título de Bachiller y 24 meses de experiencia
17	TECNICO EN MECANICA	Título de tecnico y 18 meses de experiencia
18	TECNICO EN MECANICA DIESEL	Título de tecnico y 18 meses de experiencia
19	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ	Título de tecnico y 18 meses de experiencia
20	TÉCNICO EN SOLDADURA	Título de tecnico y 18 meses de experiencia
21	BACHILLER APOYO MECÁNICOS	Título de Bachiller y 24 meses de experiencia
22	TÉCNICO ADMINISTRATIVO - MECÁNICOS	Título de tecnico y 18 meses de experiencia
23	Inspector de obra	Técnico de obra civil, laborista de concretos o ingenierías. Mínimo 4 años de experiencia como inspector o maestro en obras de pavimento rígido MR.
24	Líder de campo	Técnico o tecnólogo en obra civil, ingenierías o afines Mínimo 2 años de experiencia en obras de pavimento rígido MR.
25	Oficial pavimento rígido	Mínimo 3 años de experiencia como oficial en obras de pavimento rígido MR.
26	Oficial cortador	Mínimo 2 años de experiencia como oficial de corte en obras de pavimento rígido MR.
27	Ayudante cortador	Mínimo 1 año de experiencia como ayudante de corte en obras de pavimento rígido MR.
28	Auxiliar de tráfico	Mínimo 1 año de experiencia como auxiliar de tráfico.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

29	Ayudante de pavimento rígido	Mínimo 1 año de experiencia como ayudante en obras de pavimento rígido MR.
30	Oficial de construcción	Educación básica primaria o secundaria Mínimo 1 año de experiencia como oficial en construcción y/o realce de sumideros y cámaras en obras de infraestructura vial o afines.
31	Ayudante de construcción	Mínimo 1 año de experiencia como ayudante en construcción y/o realce de sumideros y cámaras en obras de infraestructura vial o afines.
32	Operador de compresor	Educación básica primaria o secundaria Mínimo 1 año como operador de compresor.
33	Auxiliar de campo	Educación básica primaria o secundaria Mínimo 1 año en labores de apoyo operativo y/o administrativo en obras de infraestructura o afines
34	Recibidor de materiales	Educación básica primaria o secundaria Mínimo 1 año en labores de apoyo operativo y/o administrativo
35	Rastrillero	Educación básica primaria o secundaria. Mínimo 1 año en labores de nivelación o extendido de material de obras de infraestructura vial o afines.
36	Ayudante Asfalto	Educación básica secundaria. Mínimo 1 año en obras de infraestructura vial o afines.
37	Auxiliar de conteo vehicular	Bachiller

En el numeral cuarto de la cláusula segunda del contrato, se planteó como actividad específica: "4. Prestación de servicios de personal para el fortalecimiento del grupo operativo a través de bolsa con monto agotable, incluye dotación y elementos de protección personal para la ejecución de obras en la malla vial de Cali. La realización de esta subactividad se completará por medio de una bolsa a monto agotable, la cual será ejecutada de acuerdo con las cantidades y perfiles requeridos por la entidad, este personal cubrirá diferentes actividades operativas que desarrolla la Secretaría de Infraestructura para el mantenimiento de la malla vial en la ciudad. A continuación, se describen los perfiles disponibles, los cuales serán comunicados al operador, quien se encargará de buscar la persona idónea para cubrir dicha vacante conforme a los lineamientos establecidos. El coordinador designado para el monitoreo y control del personal contratado en esta subactividad estará en constante comunicación con la entidad ejecutora, con el fin de informarle los avances de las actividades desarrolladas por cada uno de ellos."

Esta subactividad fue debidamente planeada como un mecanismo flexible y eficiente (bolsa a monto agotable) para cubrir diferentes actividades operativas conforme a las cantidades y perfiles requeridos por la entidad durante el avance del mantenimiento de la malla vial, sin embargo, dada la naturaleza dinámica de la recuperación de la infraestructura vial, los diagnósticos de campo en tiempo real han evidenciado la viabilidad de abrir frentes de trabajo especializados, como intervenciones exhaustivas en pavimento rígido y caracterización de flujo vehicular, para maximizar el impacto de la obra.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

A través de modificación No. 2, en aras de garantizar el principio de eficacia y para optimizar los recursos ya destinados en la bolsa de monto agotable, se amplió el catálogo de perfiles disponibles. Esta acción se adelantó para garantizar la materialización correcta del proyecto, dotando a la entidad de herramientas idóneas para afrontar las realidades técnicas que el terreno exige durante la ejecución, garantizando así intervenciones más especializadas y duraderas.

Dada la naturaleza dinámica de las intervenciones viales en el Distrito de Santiago de Cali, se requirió formalizar un esquema de ejecución bajo demanda y necesidad que permitió a la Secretaría activar recursos específicos de acuerdo con la complejidad y ubicación de cada frente de obra, para garantizar el cumplimiento a los parámetros de la GUÍA DE TRABAJO PARA EL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, procedimiento reglado dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) MMDI02.02.02.P006.G001.

La Secretaría de Infraestructura identificó que para fortalecer la capacidad de respuesta institucional ante los requerimientos técnicos y sociales del proyecto BP-26005375, se justifica la necesidad de estructurar tres (3) bloques esenciales de apoyo a la gestión logística, técnica y operativa, de la Secretaría de Infraestructura, así:

- a. **BLOQUE 1: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** Es imperativo dar cumplimiento a la normativa nacional vigente, específicamente la Resolución 2400 de 1979, mediante el suministro de unidades portátiles de saneamiento, puntos de hidratación, zonas de bienestar y kits de señalización básica y avanzada. Estas medidas mitigarán los riesgos laborales y garantizarán condiciones dignas para el personal operativo en campo.
- b. **BLOQUE 2: SOCIALIZACIÓN:** Para garantizar una adecuada ejecución de las obras y mitigar sus impactos en la ciudadanía, es necesario fortalecer las estrategias de socialización como un componente esencial del proceso. Intervenciones como el bacheo, aunque responden a necesidades urgentes de mejoramiento vial, generan afectaciones temporales en la movilidad, el comercio y la dinámica cotidiana. Por ello, resulta clave informar de manera oportuna, clara y cercana sobre los alcances, tiempos de ejecución y cambios en los planes de manejo de tráfico.
- c. **BLOQUE 3: TRANSPORTE:** Para asegurar la continuidad de las operaciones físicas, es fundamental la logística de transporte para el traslado eficiente de cuadrillas, herramientas menores e insumos y elementos que forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo entre los frentes, especialmente durante las jornadas nocturnas o en zonas de difícil acceso.

Ahora, teniendo en cuenta el vencimiento próximo del plazo contractual y teniendo en cuenta que actualmente el personal provisto por Gestión y Servicios Corporativos ETS S.A.S. integra las

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA		MAJA01.04.03.P003.F001	
			VERSIÓN	006

diferentes cuadrillas de intervención de la malla vial, se hace indispensable adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución del contrato para garantizar la continuidad de actividades y servicios prestados por el contratista.

En ese orden de ideas, dado que se requiere la prestación de servicio de actividades de apoyo logístico, técnico y operativo, necesarias y esenciales para garantizar el giro ordinario y misional de la Secretaría de Infraestructura y que la intervención de la malla vial cumpla no solo con la normativa colombiana, sino que procure el cumplimiento de los derechos de los trabajadores y de la comunidad, para efectos de la determinación del valor, se plantea que previo requerimiento del supervisor del contrato, el contratista presente el valor de las actividades, que deberá ser aprobado por la entidad pública y posteriormente proceder con su ejecución.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE 04 DE FEBRERO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026						
SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	VALOR INICIAL ENTREGABLE	VALOR ADICION	VALOR ENTREGABLE	VALOR EJECUTADO	SALDO
Suministro de maquinaria y equipo con las características técnicas necesarias para realizar los labores de mantenimiento de la malla vial de acuerdo a la programación establecida por la secretaria de infraestructura	Suministro de maquinaria y equipo con las características técnicas necesarias para realizar los labores de mantenimiento de la malla vial.	\$ 1.180.000.000	\$ 1.194.500.000	\$ 2.374.500.000	\$ 2.374.500.000	\$ -
Conformación de Equipo Administrativo el cual incluye: prestaciones sociales, seguridad social así como dotación institucional y elementos de protección personal	Conformación de equipo administrativo	\$ 823.289.399	\$ -	\$ 823.289.399	\$ 435.888.393	\$ 187.401.006
	Realización de la estrategia de socialización del proyecto	\$ 101.000.000	\$ -	\$ 101.000.000	\$ 101.000.000	\$ -
Suministro del Recurso Humano para la conformación de cuadrillas que realizarán labores de mantenimiento de la malla vial de la ciudad de Cali de acuerdo a la programación y la meta establecida por la secretaria de Infraestructura, este equipo contará con la dotación y elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de su labor. (1 Test cuadrillas completas durante 1 mes - 1 Cuadrilla disponible permanente durante 5 meses)	Conformación de cuadrilla para mantenimiento de vías, incluye dotación y elementos de protección personal	\$ 586.469.730	\$ -	\$ 586.469.730	\$ 561.335.313	\$ 25.134.417
Suministro del Recurso Humano necesario para realizar labores de mejoramiento de andenes y obras complementarias en la ciudad	Conformación de cuadrilla para andenes y obras complementarias, incluye dotación y elementos de protección personal	\$ 300.000.000	\$ -	\$ 300.000.000	\$ 273.691.701	\$ 26.308.299
Suministro de Personal para el fortalecimiento del grupo operativo a través de bolsa con monto agotable, incluye dotación y elementos de protección personal para la ejecución de obras en la malla vial de Cali	Suministro del personal para grupo operativo,	\$ 4.312.098.168	\$ -	\$ 4.312.098.169	\$ 4.130.154.871	\$ 181.943.298
TOTAL		\$ 7.302.857.298	\$ 1.194.500.000	\$ 8.497.357.298	\$ 8.076.570.278	\$ 420.787.020

Teniendo en cuenta la información anterior, contamos con el siguiente balance:

1. Conformación de equipo administrativo: Teniendo en cuenta que la ejecución de la bolsa en los meses iniciales del proyecto no contó con una cantidad considerable de personal no se justificaba la contratación del total de los coordinadores, este personal se fue contratando conforme al ingreso de personal operativo en la bolsa, actualmente el proyecto cuenta con 5 de los 6 coordinadores contemplados; por otro lado, no todo el personal administrativo inicio el mismo día del acta de inicio del proyecto, por lo cual se cuenta con un saldo a favor de \$420.787.020 que serán sumados a la bolsa a monto agotable, para la realización de actividades de apoyo a la gestión en el marco del proceso de socialización de las actividades de ejecución de recuperación de la malla vial.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P003.F001
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA		VERSIÓN 006

2. Conformación de cuadrilla para mantenimiento de vías, incluye dotación y elementos de protección personal: Este saldo a favor corresponde a 9 días de ejecución de la cuadrilla contemplada a 4 meses, teniendo en cuenta que el mes 1 de esos 4 meses inicio el 10-03-2026, 1 día después de cumplido el mes de la cuadrilla con maquinaria.

3. Conformación de cuadrilla para andenes y obras complementarias, incluye dotación y elementos de protección personal: Este saldo a favor corresponde a 11 días de ejecución de la cuadrilla contemplada a 5 meses, teniendo en cuenta que el mes 1 de esos 5 meses inicio el 12-02-2026

4. Suministro del personal para grupo operativo: Este saldo a favor corresponde a 7 jornadas del componente de socialización desagregadas de la siguiente forma: 1 jornada puerta a puerta y 6 jornadas barrio adentro.

Para los puntos 2 y 3 la adición presupuestal contará con menor cantidad de días hasta llegar al 11 de agosto de 2026.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

A pesar de haber intervenido entre las vigencias 2024 y 2025 alrededor de 300 kilómetros carril de la malla vial de la ciudad, el estado de las vías en el Distrito de Santiago de Cali amerita la intervención de múltiples frentes de trabajo de forma permanente, bajo la necesidad no sólo de cumplir con las metas del plan de desarrollo sino de mejorar la calidad de vida de los caleños a través de las obras de infraestructura, lo que reduce los riesgos y tiempos en la movilidad en la zona urbana y garantiza la conectividad de la zona rural. Adicionalmente, los rendimientos presentados por el contratista Gestión y Servicios Corporativos E.S.T. han garantizado el cumplimiento del objeto contractual y de las metas previstas con el contrato de prestación de servicios celebrado, razón por la cual se hace necesario para la Secretaría de Infraestructura garantizar un mayor tiempo en la disponibilidad de los servicios de apoyo a la gestión técnica, logística y operativa de la Secretaría de Infraestructura, teniendo en cuenta que actualmente el personal y servicios provistos se encuentran apoyando las labores de recuperación de la malla vial en los siguientes frentes de trabajo:

4. PROGRAMACION DE TRAMOS VIALES DIRECCION	5. TIPO DE INTERVENCIÓN
---	--------------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

Carrera 8 con Calle 70	Enlucimiento	
Calle 70 No. 8-20	Enlucimiento	
Calle 5 entre Carrera 38b y 39, Puente peatonal éxito de san fernando	Enlucimiento	
Canal Interceptor, Mariano Ramos, Ciudad Cordoba	Desmante de techos	
Calle 73 (Av Ciudad de Cali) entre carrera 1d y 3, sentido Norte-Sur	Pavimentación	
Entrada a Los Andes	Mantenimiento	
Carrera 100 entre Carrera 94 y Calle 13	Pavimentación	
Calle 73 (Av Ciudad de Cali) entre carrera 1d y 1a6, sentido Sur-Norte	Pavimentación	
Taller Almacen	N/A	
Taller	N/A	
Taller Mecánico	Reparacion de maquinaria	
Conductores	Operación de maquinaria y equipos	
Conductores y Operarios	Operación de maquinaria y equipos	
Calle 12 entre Carrera 36a y 36	Mantenimiento de cajas de inspección	
Avenida 15 Oeste entre av 4 oeste y calle 10 oeste	Construcción de Anden	
Calle 73 entre carreras 1A6 y 1a5e	Mantenimiento anden	
Carrera 63a entre calles 6a y 9	Construcción de anden	
Calle 73 entre carreras 1A6 y 1a10	Mantenimiento anden	
Calle 18 con carrera 115	Construcción de anden	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P003.F001
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA		VERSIÓN 006

Calle 87 entre Carreras 26m1 y 26p1	Conformación	
Calle 32 entre carreras 28j y 29	Construcción de andén peatonal	
Autopista Sur entre Carrera 15 y Calle 39, sentido Norte-Sur	Bacheo, Volanteo	8,
Carrera 100 entre Carrera 94 y Calle 13	Pavimentación	
Autopista Sur entre Carrera 15 y Calle 39, sentido Norte-Sur	Bacheo, Volanteo	8,
Conductores y Operarios	Operación de maquinaria y equipos	

Asimismo y dada la naturaleza dinámica de las intervenciones viales en el Distrito de Santiago de Cali, se continuará con el esquema de ejecución bajo demanda y necesidad planteado en el modificadorio No. 2, que permita a la Secretaría activar recursos específicos de acuerdo con la complejidad y ubicación de cada frente de obra, para garantizar el cumplimiento a los parámetros de la GUÍA DE TRABAJO PARA EL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, procedimiento reglado dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) MMDI02.02.02.P006.G001.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1682 de 2013, las entidades estatales asumen la obligación y la función pública indelegable de planificar, ejecutar, mantener, mejorar y rehabilitar los proyectos y obras de infraestructura de transporte, reconociendo que estas acciones materializan el interés general, la conectividad y el desarrollo económico del país. En el ejercicio de esta función, sea de manera directa o con la participación de particulares, la Administración está obligada a garantizar que el desarrollo de la infraestructura cumpla con los principios técnicos de calidad del servicio, seguridad, eficiencia y sostenibilidad ambiental. Asimismo, le asiste el deber legal de realizar una estructuración integral que contemple la oportuna gestión predial, ambiental, social y el traslado de redes de servicios públicos, manteniendo una articulación y coordinación permanente con las demás autoridades territoriales para mitigar impactos y asegurar la debida ejecución de las obras.

Estas actividades de apoyo logístico, técnico y operativo son necesarias y esenciales para garantizar el giro ordinario y misional de la Secretaría de Infraestructura y que la intervención de la malla vial cumpla no solo con la normativa colombiana, sino que procure el cumplimiento de los derechos de los trabajadores y de la comunidad.

En virtud de lo anterior, el contrato de prestación de servicios debe ser modificado, con el fin de continuar con el objeto contractual y cumplir con el alcance del mismo, y el logro del cumplimiento

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

de las funciones y actividades misionales de esta Secretaría, prorrogando el plazo de ejecución y adicionando recursos para la continuidad de las actividades a cargo del contratista por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.350.00.000), de modo que con estos recursos y el saldo pendiente por ejecutar del contrato se permitirá continuar con la ejecución del contrato hasta el 11 de agosto de 2026, en los siguientes términos:

SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Suministro de maquinaria y equipo con las características técnicas necesarias para realizar los labores de mantenimiento de la malla vial de acuerdo a la programación establecida con la secretaria de infraestructura	Global	1	\$ -	\$ -
Conformación de Equipo Administrativo el cual incluye, prestaciones sociales, seguridad social así como dotación institucional y elementos de protección personal	Global	1	\$ 213.517.413	\$ 213.517.413
Suministro del Recurso Humano para la conformación de cuadrillas que realizarán labores de mantenimiento de la malla vial de la ciudad de Cali de acuerdo a la programación y la meta establecida por la secretaria de infraestructura, este equipo contará con la dotación y elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de su labor (Tres cuadrillas completas durante 1 mes - 1 Cuadrilla disponible permanente durante 5 meses)	Global	1	\$ 89.646.088	\$ 89.646.088
Suministro del Recurso Humano necesario para realizar labores de mejoramiento de andenes y obras complementarias en la ciudad	Global	1	\$ 49.328.060	\$ 49.328.060
Suministro de Personal y servicios para el fortalecimiento del grupo operativo a través de bolsa con monto agotable, incluye dotación y elementos de protección personal y servicios técnicos, logísticos y operativos para la ejecución de obras en la malla vial de Cali	Global	1	\$ 1.997.508.439	\$ 1.997.508.439
TOTAL				\$ 2.350.000.000

El tiempo estipulado para ejecución de estos recursos se contempla así:

- Equipo Administrativo : Este personal estará contemplado para un total de 1 mes con 11 días
- Cuadrilla Asfalto: Este personal estará contemplado para un total de 1 mes y 2 días
- Cuadrilla Andenes: Este personal estará contemplado para un total de 1 mes
- Bolsa a monto agotable: Está contemplada para ejecutarse por 1 mes y 11 días o hasta que se agoten los recursos de la bolsa.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

--

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Se emite concepto favorable para:

1. ADICIONAR al valor del contrato la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.350.00.000). Con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3600012661 y 3600012666. Estos recursos serán destinados a la prestación de servicios de apoyo a la gestión técnicos, logísticos y operativos.

El saldo a favor por valor de **\$420.787.020** se ejecutará de la siguiente manera: la suma de \$187.401.006 se adicionará a la bolsa de monto agotable para las actividades de apoyo a la gestión en la recuperación de la malla vial. Por su parte, los recursos de \$25.134.417 (cuadrilla de asfalto) y \$26.308.299 (cuadrilla de andenes) se ejecutarán a partir del 1 de julio de 2026, por un periodo de 9 y 11 días respectivamente, con el fin de garantizar la permanencia del personal hasta el 11 de agosto de 2026. Finalmente, el saldo restante de \$181.943.298 se destinará a una (1) jornada de socialización puerta a puerta y seis (6) jornadas de estrategia "barrio adentro".

2. MODIFICAR la Cláusula Sexta del contrato No. 4151.010.26.1.0667-2026, prorrogando el plazo de ejecución del contrato hasta el 11 de agosto de 2026.
3. MODIFICAR la Cláusula Cuarta del contrato FORMA DE PAGO, la cual quedará así:

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600012291 del 28 de enero de 2026, No. 3600012416 de fecha 06 de marzo de 2026, No. 3600012661 del 30 de junio de 2026 y No. 3600012666 del 30 de junio de 2026, por valor de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$10.847.357.298) Incluido IVA del 19% y demás descuentos de Ley como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito especial, los cuales serán a cargo del Contratista. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

El Distrito Especial De Santiago de Cali – Secretaria de infraestructura cancelará al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, que asciende a la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$10.847.357.298) incluido IVA del 19%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

y demás descuentos de Ley como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito especial, los cuales serán a cargo del Contratista. Dicho valor se pagará en siete cuotas así:

Primer pago: Un primer pago por el valor de \$1.431.344.170, correspondiente, una vez se realice la presentación del plan de acción y de los contratos del director del proyecto, ingeniero de control, ingeniero residente, SISO, profesional de apoyo y del auxiliar de seguimiento de campo.

Segundo pago: Un segundo pago por el valor de \$1.460.571.460, una vez se verifique la intervención del personal suministrado con una incidencia de 8 km/carril en mantenimiento de la malla vial.

Tercer pago: Un tercer pago por valor de \$3.020.214.325

Cuarto pago: Un cuarto pago por valor de \$1.825.714.325

Quinto pago: Un quinto pago por valor de \$759.513.018

Sexto pago: Un sexto pago por valor de \$1.175.000.000

Séptimo pago: Un séptimo pago por valor de \$1.175.000.000

No obstante la forma de pago pactada, se presentarán informes mensuales donde se realizará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y a la inversión del monto agotable por bolsa definido en el proceso, con el objetivo de garantizar la adecuada inversión de los recursos.

PARÁGRAFO I: Para el pago 2 se requiere la entrega de un informe que contemple lo indicado en la cuota una vez aprobado por el supervisor del contrato; previa acreditación del pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO II:** El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO III:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. **PARAGRAFO IV.** Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO V.** El último pago se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos: i) Presentación del Informe final aprobado por el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

Supervisor del Contrato. ii) Suscripción de acta de recibo final de los servicios contratados. PARAGRAFO VI. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de las previsiones legales, previa disposición de giros del P.A.C. PARÁGRAFO VI. Si para alguno de los pagos pactados el contratista no logra acreditar los recursos ejecutados por el monto de la cuota descrita, no tendrá derecho a su pago hasta tanto no se demuestre que se ha agotado el presupuesto del monto de la bolsa establecida en el contrato.


SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTINEZ
CARGO: Subsecretario de Infraestructura y de Mantenimiento Vial
SUPERVISOR

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 30 de junio de 2026.

